



DECRETO N° 1062
NEUQUÉN, 21 DIC 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5746-M-17, la Resolución N° 0631/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"APERTURA DE CALLES EN PARQUE MUNICIPAL DE SERVICIOS LA MESETA"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 15.070.156,07 y un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 12/2018, fijándose el día 13 de noviembre de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

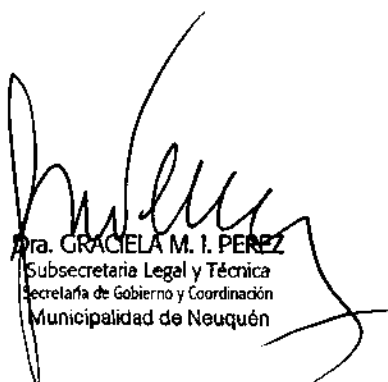
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres, donde consta que se presentaron dos de las tres empresas;

Que asimismo, del Acta mencionada se desprende el rechazo de la oferta de la empresa PERFIL S.A., de acuerdo a lo establecido en los Artículos 5 y 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la entrega del Sobre "B", siendo aquella suficiente constancia;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica- correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 16.858.036,70;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica la oferta presentada y concluye que la misma tiene desvíos y errores matemáticos, esto llevaría a una oferta corregida por la suma de \$ 16.858.036,97, lo que resulta un 11,86% por encima del Presupuesto Oficial;

Que por Pase N° 355/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Apertura de Calles en Parque Municipal de la Meseta" se encuentra incorporada en


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



1062/18

el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-984;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 12/2018 en la suma de \$ 16.858.036,97, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 170/18, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación respectiva;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1441/18), comunica que la obra se encuentra contemplada en el Ejercicio 2019, debiéndose realizar la adecuación presupuestaria pertinente;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 088/18-, del cual se desprende que la empresa **ARCO S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 12/2018;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 12/2018 para la obra: **"APERTURA DE CALLES EN PARQUE MUNICIPAL DE SERVICIOS LA MESETA"** a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**;

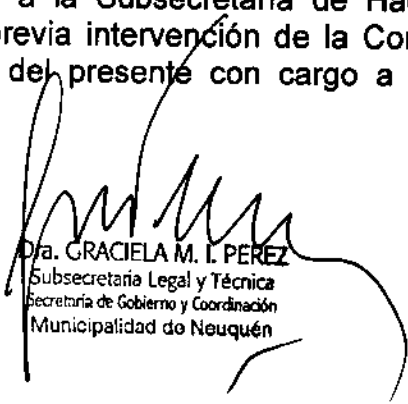
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 12/2018 para la obra: ----- **"APERTURA DE CALLES EN PARQUE MUNICIPAL DE SERVICIOS LA MESETA"**, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en la suma de **PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.858.036,97)**, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

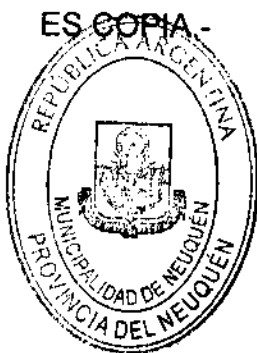
del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Notificar a la firma **ARCO S.R.L.** de lo dispuesto en el presente
----- Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de
Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-

///nm.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2216</u>
Fecha ... <u>04</u> .../ <u>01</u> .../ <u>2018</u> ..